



# **CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL**

**LYME S.A**

**COD-CL-01**



# ÍNDICE

---

<b>01</b>	Introducción	1 - 2
<b>02</b>	Misión, visión y valores	3 - 5
<b>03</b>	Nuestro equipo de trabajo	6 - 7
<b>04</b>	Nuestros recursos	8
<b>05</b>	Relación con terceros	9
<b>06</b>	Conflictos de interés	10
<b>07</b>	Integridad y anticorrupción	11-12
<b>08</b>	Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo	13
<b>09</b>	Responsabilidad Social Empresaria (RSE)	14
<b>10</b>	Sistema de cumplimiento ético	15-18

---



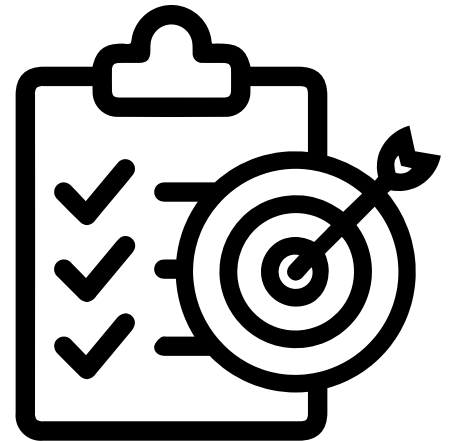
## **01** **INTRODUCCIÓN**

Este Código de Conducta Empresarial establece ciertos compromisos fundamentales que son asumidos tanto internamente como con nuestros clientes, proveedores, socios y todos aquellos que intervengan con esta empresa.

Este documento es una guía respecto de nuestros compromisos éticos. Al mantenerlos y adoptar decisiones éticas, protegemos la reputación de Lyme S.A- Es esta reputación la que nos permite cumplir nuestros objetivos con honestidad e integridad.

## OBJETIVOS

El presente Código tiene por objetivo establecer los principios fundamentales y las normas guías para nuestro comportamiento ético en relación con nuestros clientes, autoridades, proveedores, comunidad y con todo aquel que interactúe con Lyme S.A.



## ALCANCE

- Nuestro Código se aplica a los administradores, Directores, proveedores, clientes y empleados de Lyme S.A, así como también cualquier subsidiaria o afiliada controlada por Lyme S.A u otras formas de colaboración empresarial que sean controladas por la empresa, sus empleados y dependientes. Cualquier agente, intermediario, consultor u otro tercero que actúe en representación de Lyme S.A.
- Este no es ni pretende ser exhaustivo, ya que no existe código de conducta cuyas normas contemplen todas las situaciones o desafíos que se pueden presentar.
- Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.

## 02 Misión, visión y valores

**Hemos establecido una Misión, Visión y Valores, los cuales nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos encaminados al éxito para atraer y satisfacer la demanda de los consumidores, generar consistentemente valor económico para los accionistas, así como un mayor desarrollo social.**

### MISIÓN

Proporcionar un servicio de limpieza de calidad a través de un modelo de gestión eficiente, dinámico, sostenible medioambientalmente y en condiciones de seguridad para sus trabajadores y proveedores, que facilite soluciones adaptadas a cada necesidad, alcanzando con ello la plena satisfacción del cliente.

### VISIÓN

Alcanzar un óptimo posicionamiento como empresa que presta servicios de limpieza de alta calidad, con excelentes resultados finales, brindando soluciones costo-efectivas, más seguras, ecológicas y de superior desempeño, todo ello para adecuarse a las particulares condiciones de los proyectos actuales.

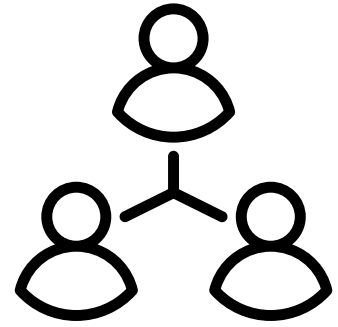
## NUESTROS VALORES



Vivimos el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los Valores que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

- **Honestidad.** Garantizamos la objetividad, independencia de criterio y confidencialidad en relación a nuestros clientes.
- **Confianza:** establecemos relaciones fundadas en la lealtad, tanto con nuestro personal, proveedores, socios como nuestros clientes.
- **Fiabilidad.** Somos veraces en todo aquello que decimos y hacemos. Buscamos soluciones, no creamos problemas y siempre respetamos nuestros compromisos.
- **Compromiso con la excelencia.** como meta de realización profesional, conociendo la importancia del esfuerzo por mejorar cada día.
- **Innovación y dinamismo.** Desarrollo de herramientas técnicas y de gestión aprovechando nuevas tecnologías.
- **Sostenibilidad:** Ejecutamos nuestros procesos con respeto hacia el medioambiente y somos cuidadosos en el consumo de los recursos.
- **Enfoque al cliente:** Desarrollamos proyectos de acuerdo con los requerimientos de nuestros clientes, orientados siempre a la satisfacción de sus necesidades

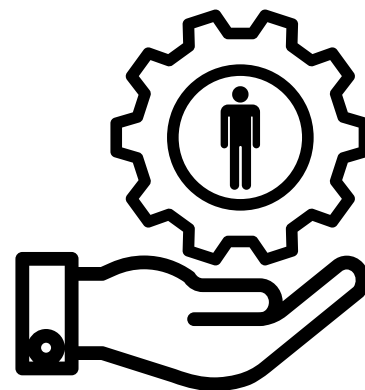
### 03 NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO



- **Actuamos con responsabilidad, integridad y respeto hacia los demás.**
- **Valoramos la dignidad de las personas, su libertad y su derecho a la privacidad.**
- **Estamos dedicados a fomentar y mantener un entorno en el que se rechace y se prohíba cualquier forma de acoso, violencia, intimidación o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad y el respeto tanto de nuestros empleados como de nuestros clientes.**
- **Apoyamos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores enriquezca un ambiente basado en derechos y responsabilidades equitativas.**
- **No discriminamos por razones de origen, raza, género, edad, creencias, orientación sexual, discapacidad, estado de salud, o cualquier otro factor que limite los derechos y libertades de las personas, promoviendo un trato equitativo para todos.**



- Valoramos, respetamos y protegemos a todas las personas que forman parte de Lyme S.A.
- Rechazamos el trabajo forzoso, apoyamos la eliminación del trabajo infantil y cumplimos con las normativas relacionadas con la contratación de menores.
- Creemos que la integridad física, la seguridad y la salud de nuestros colaboradores son tan esenciales como cualquier otro objetivo de Lyme S.A.
- Tomamos las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud laboral, manteniendo los espacios de trabajo seguros y saludables, y asegurando un entorno adecuado para el desempeño laboral.

**PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE ACTIVOS.**

- Nos responsabilizamos de proteger y utilizar correctamente los activos de Lyme S.A., asegurando su conservación y aprovechamiento óptimo. Evitamos el mal uso, pérdida, daño o apropiación indebida de recursos, y cumplimos con las políticas de la empresa respecto a su manejo.

**GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.**

- Preservamos la información propia y de terceros como un activo estratégico de Lyme S.A., actuando con ética, responsabilidad y en conformidad con las leyes aplicables. Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de secretos industriales, procesos, estrategias, y otros datos sensibles, incluso después de finalizar nuestra relación laboral.

**REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS.**

- Llevamos registros íntegros, precisos y puntuales de la información financiera y contable, cumpliendo con la normativa vigente y las disposiciones legales aplicables, garantizando la veracidad y confiabilidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.

**DATOS PERSONALES.**

- Tratamos los datos personales con responsabilidad y ética, cumpliendo estrictamente las normativas legales aplicables a nuestra operación.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

- Protegemos activamente la seguridad de la información bajo nuestra administración, haciendo un uso responsable de las cuentas de acceso y contraseñas asignadas, para prevenir accesos no autorizados.

**GESTIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN.**

- Administramos los registros y la información comercial de manera cuidadosa, siguiendo las políticas internas. En caso de litigios, investigaciones o requerimientos legales, actuamos conforme a las directrices del Oficial de Cumplimiento.

**USO RESPONSABLE DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.**

- Empleamos los sistemas de comunicación de Lyme S.A. de manera profesional y respetuosa, priorizando el uso empresarial. Permitimos un uso personal limitado, siempre que no afecte las operaciones de la empresa, ni se utilice para distribuir contenido inapropiado.

## 05 NUESTRA RELACIÓN CON TERCEROS



- Garantizamos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales, comprometiéndonos a presentar documentos precisos, imparciales y verídicos.
- No participamos en el tráfico de información confidencial de LYME S.A., como datos financieros, estrategias o proyectos no públicos. El uso indebido de esta información puede resultar en la rescisión del contrato y sanciones laborales, incluso si se obtiene accidentalmente. En caso de duda, consultamos con la Dirección.
- Apoyamos la competencia leal y cumplimos con las leyes antimonopolio, evitando prácticas desleales o acuerdos ilegales con competidores. La Dirección está disponible para asesorarnos en temas de competencia en el mercado de la obra pública.
- No realizamos pagos indebidos y mantenemos prácticas empresariales éticas en nuestra relación con funcionarios públicos, otras empresas y ciudadanos, sin intentar influir en decisiones de forma directa o indirecta.
- No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influidas por dádivas, favores o invitaciones brindadas por terceros. Aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del oficial de cumplimiento antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva, favor o invitación.

## 06 . CONFLICTOS DE INTERÉS



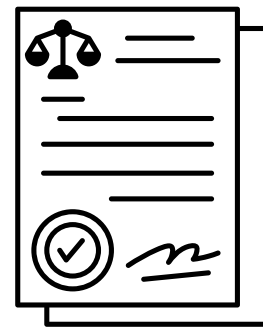
Evitamos y resolvemos conflictos de interés. Cuando actuamos en nombre de Lyme s.a, anteponemos los intereses de la empresa a nuestro beneficio personal. esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones influyan en las decisiones que tomamos en representación de la empresa. Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de lyme s.a y poner en riesgo a la empresa.

Damos a conocer y los resolvemos oportunamente en caso de corresponder; e incluso nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza, de acuerdo con las pautas establecidas en el procedimiento de conflictos de interés.

### **Gestión de conflictos de intereses en denuncias**

Cuando el Compliance Officer o cualquier miembro del equipo de cumplimiento tenga un vínculo familiar o personal con la persona objeto de una denuncia o investigación, se procederá a derivar dicha denuncia a un responsable externo o a un comité independiente, garantizando la imparcialidad en la gestión y el debido proceso.

## 07 INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN



En LYME consideramos que la corrupción es inaceptable, dañina para la empresa e ilegal en todos los lugares donde desarrollamos nuestra actividad. Sostenemos una política de “tolerancia cero” en todo lo concerniente a la corrupción. LYME prohíbe cualquier comportamiento de algún Colaborador Interno o tercero que actúe en su nombre, que consista en prometer u ofrecer, directa o indirectamente, beneficios a clientes, proveedores, o representantes de la administración pública, de quienes se pueda obtener una ventaja para LYME.

Los Colaboradores Internos no ofrecerán ni concederán ventajas personales injustificadas a empleados de contrapartes contractuales. Los regalos, así como las invitaciones, deberán ser acordes con los principios de la cortesía, así como con las costumbres sociales habituales y no podrán servir, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, como incentivo para cerrar un negocio, pedidos adicionales o encargos.

LYME no participa, ordena, autoriza, promete, conspira, induce ni asiste a nadie en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

En ningún caso, las personas autorizadas por LYME para negociaciones, licitaciones o gestiones ante la administración pública ofrecerán obsequios o beneficios a Funcionarios Públicos ni sus familiares, cuando tengan por fin influir en sus decisiones o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, legislativo, administración pública u organismo oficial.

Si existen dudas sobre la finalidad de cualquier acto, el Colaborador Interno debe hacer las consultas correspondientes a la Dirección de LYME.

## **08** Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

LYME S.A. rechaza de manera categórica cualquier actividad relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de actuar con diligencia para prevenir que la empresa sea utilizada, de forma directa o indirecta, como vehículo para dichas actividades. Es obligación de todo el personal conocer y cumplir las normativas legales aplicables, así como reportar cualquier operación sospechosa a las autoridades competentes y/o a los canales internos establecidos. La empresa promueve una cultura de integridad y cumplimiento, y capacita regularmente a su personal para identificar y gestionar estos riesgos.

## **09 Responsabilidad Social Empresaria (RSE)**

En LYME S.A. estamos convencidos de que las empresas desempeñan un papel clave en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y sostenible. Por ello, asumimos la responsabilidad de actuar no solo en función de los resultados económicos, sino también en beneficio del entorno social y ambiental en el que operamos.

Nuestros valores están profundamente alineados con los principios de la responsabilidad social empresaria. Consideramos fundamental generar oportunidades de empleo de calidad, promover condiciones laborales dignas y seguras, y contribuir activamente al desarrollo de las comunidades donde llevamos a cabo nuestras actividades.

Fomentamos una cultura organizacional basada en el respeto, la diversidad, la inclusión y la equidad. Además, impulsamos prácticas responsables con el medio ambiente y el uso eficiente de los recursos, buscando minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones.

La responsabilidad social no es para nosotros una obligación, sino un compromiso que forma parte de nuestra identidad y que guía nuestra toma de decisiones diaria.

## 10 SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO



### COMPROMISO CON EL CÓDIGO

- **Cumplimiento diario:**
- Los empleados de Lyme S.A. respetan las leyes, reglamentos y políticas internas en todas sus actividades, colaboran con las investigaciones para hacer respetar el código, conocen derechos y obligaciones de informar.
- **Responsabilidad individual:**
- Es obligación de cada empleado familiarizarse con este Código y cumplir con él, así como con las políticas y lineamientos de la empresa.
- **Prohibición de órdenes ilegales:**
- Ninguna persona tiene autoridad para instruir a un empleado a incumplir la ley, las políticas internas o este Código.

### Colaboración con investigaciones

- Investigación de infracciones:
  - Lyme S.A. investiga violaciones reales o potenciales a la ley, este Código o políticas internas según la Política: Protección e Investigación de Denuncias.
  - Estas investigaciones buscan proteger la reputación de la empresa y asegurar el cumplimiento normativo.
- **Obligación de denunciar:**
  - Todo empleado debe reportar infracciones reales o posibles de las siguientes formas:
    - A su supervisor inmediato.
    - Al Oficial de Cumplimiento.
    - A través del formulario de inquietudes en [www.lymesa.com.ar](http://www.lymesa.com.ar).
- **No represalias:**
  - Lyme S.A. garantiza la protección de quienes informan infracciones.
  - Si un empleado sufre represalias, debe informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento para su rápida resolución.

## **SUPERVISIÓN Y TRANSPARENCIA**

- **Supervisión del cumplimiento:**

- La Dirección de Lyme S.A. es responsable de implementar y supervisar este Código.
- El Oficial de Cumplimiento revisa anualmente el sistema de gestión y presenta informes al Directorio.
- Las revisiones pueden ser más frecuentes si se detectan irregularidades o fallas en el cumplimiento del sistema.

### **Capacitación y Prevención de Conductas Delictivas**

- Capacitación periódica:
  - Los empleados deben recibir formación obligatoria en:
    - Política de protección a denunciantes e investigaciones internas.
    - Código de Conducta Empresarial.
    - Programa de Integridad y sistema de gestión de Compliance.

### **Control interno:**

- La Dirección es responsable de implementar controles internos para prevenir irregularidades.
- Todos los empleados deben adherir a los controles y reportar cualquier debilidad o falla.

## **OBSEQUIOS Y ATENCIONES**

- **Lineamientos específicos:**

- Se debe cumplir con el PROTOCOLO DE ACEPTACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS Y FAVORES
- Se permiten únicamente obsequios de bajo valor como cortesías habituales, siempre que no impliquen una ventaja indebida o intención de influir.
- Ante dudas, el Oficial de Cumplimiento debe ser consultado.

## **Sanciones y Modificaciones**

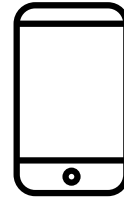
- **Acciones disciplinarias:**

- El incumplimiento de este Código será sancionado con medidas como:
  - Suspensión o despido.
  - Terminación de contratos con agentes externos.
- Supervisores que no reporten infracciones también serán sancionados

- **Modificaciones al Código:**

- La Dirección aprobará cualquier excepción o cambio, que será comunicado de forma inmediata según las normativas aplicables.

## Información y denuncia de inquietudes



### **Medios de comunicación:**

Las denuncias de inquietudes deben realizarse por:

- Email: [inquietudeslyme@gmail.com](mailto:inquietudeslyme@gmail.com)
- Canal de denuncias anónimo: disponible en [www.lymesa.com.ar](http://www.lymesa.com.ar).

Las consultas sobre el Código de conducta deben realizarse por:

Email: [cumplimientolyme@gmail.com](mailto:cumplimientolyme@gmail.com)

### **Confidencialidad garantizada:**

La empresa asegura el trato confidencial de la información y el derecho de defensa del personal involucrado.

